

Villa Regina, 22 de mayo de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados: "IBARGÜEN, JUAN CARLOS S/ SUCESIONES" (EXPTE. N° VR-68952-C-0000), que se encuentran en estado de ampliar la declaratoria de herederos dictada el 09 de marzo de 2011 (fs. 35).

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que en presentación de fecha 08/05/2026 Movimiento Nro [E0018](#) se presenta Carolina Jazmin Fariña acreditando vinculo conforme la sentencia de filiación dictada en fecha 30/04/2026 en el Juzgado de Familia de ésta ciudad.

Que se presenta a hacer valer sus derechos peticionando se amplíe la declaratoria de herederos que fuera dictada en fecha 09/03/2011 (fs.35), declarándose heredera de su padre Juan Carlos IBARGÜEN.-

Que atento lo dispuesto por el art 628 del CPCC corresponde hacer lugar a lo peticionado y por ello,

RESUELVO:

Ampliar la Declaratoria de Herederos dictada en fecha 09/03/2011 (fs.35), declarando en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento del **Juan Carlos IBARGÜEN** le sucede en carácter de heredera su hija **Carolina Jazmin FARIÑA**.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.

PAOLA SANTARELLI

Juez